MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ○ NO ○ SI

CLAVE CATASTRAL ① ② ③ ④ ⑤ ⑥ 3 7 7 4 8 2 2 (LOCALIDAD, ZONA, SECTOR, MANZANA, LOTE, PROP. HORIZONTAL)

DATOS GENERALES
- ⑦ ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
- ⑧ ☐ ZONA HOMOGENEA
- ⑨ ☐ ZONA SEGUN VALOR

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA Nº ______

DIRECCIÓN: barrio Urbirrios II

calle ______

Mz 11 lote 22

⑩ CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES ⑪ ☐ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

⑨ ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA)
1. LOTE INTERIOR
2. POR PASAJE PEATONAL
3. POR PASAJE VEHICULAR
4. POR CALLE ✓
5. POR AVENIDA
6. POR EL MALECON
7. POR LA PLAYA

⑲ DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
- SOBRE LA RASANTE + ☐
- BAJO LA RASANTE – ☐
- ☐☐ METROS

CERRAMIENTO
- ☐ HORMIGON ARMADO
- ☐ MADERA
- ☐ CAÑA
- ☐ OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

⑬ MATERIAL DE LA CALZADA
1. TIERRA
2. LASTRE
3. PIEDRA DE RIO
4. ADOQUIN
5. ASFALTO O CEMENTO ✓

⑭ ACERA
1. NO TIENE
2. ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO ✓
3. DE ADOQUIN O BALDOSA

SERVICIOS DEL LOTE

⑳ AGUA POTABLE 1 NO EXISTE / 2 SI EXISTE ✓

㉑ DESAGUES 1 NO EXISTE / 2 SI EXISTE ✓

㉒ ELECTRICIDAD 1 NO EXISTE / 2 SI EXISTE ✓

REDES PUBLICAS EN LA VIA

⑮ AGUA POTABLE 1 NO EXISTE / 2 SI EXISTE ✓

⑯ ALCANTARILLADO 1 NO EXISTE / 2 SI EXISTE ✓

⑰ ENERGIA ELECTRICA 1 NO EXISTE / 2 SI EXISTE RED AEREA ✓ / 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

⑱ ALUMBRADO PUBLICO 1 NO EXISTE / 2 INCANDESCENTE ✓ / 3 DE SODIO O MERCURIO

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

- ㉓ AREA (SIN DECIMALES) 144
- ㉔ PERIMETRO 52
- ㉕ LONGITUD DEL FRENTE 8
- ㉖ NUMERO DE ESQUINAS ☐

AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

㉗ SIN EDIFICACION 1 ☐ / CON EDIFICACION 2 ✓

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

㉘ SIN USO 1 ☐ / CONSTRUCCION 2 ✓ / OTRO USO 3 ☐

㉙ OTRO USO NOMBRE ______ CODIGO ☐☐☐☐

㉚ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS 01

㉛ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION ☐☐

㉜ TOTAL DE BLOQUES 01

OBSERVACIONES: Donacion oct 31/xx

MODO DE PROPIEDAD

1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO
2 ☐ HERENCIA INDIVISA
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
4 ☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD NOTARIA	TITULO DE PROPIEDAD FECHA
	GAD.				
	SANTANA QUISIJE	GINA LISBETH	131227878-9	3	06/26/12
CODIGO ☐					

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

ESTRUCTURA: 1 caña; 2 madera; 3 ladrillo o piedra; 4 hormigon armado; 5 metal

PAREDES: 1 no tiene; 2 caña; 3 madera o lata; 4 fibra; 5 ladrillo o común; 6 ladrillo industrial o bloque; 7 tabiques modulares (vidrio, madera, etc)

ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: 1 tierra; 2 madera; 3 ladrillo; 4 piedra; 5 hormigón

PISO: 1 tierra; 2 cemento; 3 madera; 4 vidrio o granito fundido; 5 baldosa; 6 cerámica; 7 parquet o mayolica; 8 porcelanato; 9 mármol o marmetone

ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: 1 caña; 2 cade (paja); 3 madera; 4 zinc; 5 ruberoid; 6 asbesto cemento; 7 hormigon armado; 8 teja

TUMBADOS: 1 no tiene; 2 si tiene

INDICADORES GENERALES

VENTANAS: 1 no tiene; 2 caña; 3 tablero o lata; 4 madera o vidrio; 5 bloque ornamental; 6 madera tipo chazas o hierro; 7 aluminio; 8 madera fina; 9 aluminio de color

AGUA: 1 no tiene; 2 sobrepuestas; 3 empotradas

ELECTRICIDAD: 1 no tiene; 2 sobrepuestas; 3 empotradas

EQUIPO ESPECIAL: 1 no tiene; 2 piscina; 3 cuarto de maquinas

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: 1 buena; 2 regular; 3 mala; 4 ruina

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO	PISO	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	TUMBADOS	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
(39)	(40)	(41)	4	5	5	2	4	1	7	3	3	1	1	(53) 2012
1	36													
(54)	(55)	(56)												(68) 1.
(69)	(70)	(71)												(83) 1.
(84)	(85)	(86)												(98) 1.
(99)	(100)	(101)												(113) 1.
(114)	(115)	(116)												(128) 1.
(129)	(130)	(131)												(143) 1.
(144)	(145)	(146)												(158) 1.
(159)	(160)	(161)												(173) 1.
(174)	(175)	(176)												(188) 1.
(189)	(190)	(191)												(203) 1.
(204)	(205)	(206)												(218) 1.
(219)	(220)	(221)												(233) 1.
(234)	(235)	(236)												(248) 1.
(249)	(250)	(251)												(263) 1.
(264)	(265)	(266)												(278) 1.

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)
VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES:

3274822

COPIA

NUMERO: (4.546).-

DONACION: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA GINA LISBETH SANTANA QUIJIJE.-

CUANTIA: $ 12.720.24.-

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiséis de Octubre del año dos mil doce, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR,** Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA, por los derechos que representan como ALCALDE del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA,** según documentos que se adjuntan y en calidad de "DONANTE O MUNICIPIO"; y, por otra parte la señora GINA LISBETH SANTANA QUIJIJE, casada, por sus propios derechos y en calidad de **"DONATARIA"**. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **DONACION,** la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una Escritura de Donación contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA,** representado por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA,** conforme lo justifica con la documentación que adjunta a quien en lo posterior se lo denominará **"EL DONANTE";** y por otra parte la señora**SANTANA QUIJIJE**

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA ★ RAUL GONZALEZ MELGAR ★ R.G.M. ★ MANTA

Sello
10/31/12

GINA LISBETH, a quien se le denominará "LA **DONATARIA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante oficio No. 101-DV-SSMTA, el Señor Dicter Vera de la Sala Situacional del Comité de Gestión de Riesgo de Manta informa al Señor Alcalde, que el día Viernes 2 de Marzo del 2012 en horas de la madrugada la Ciudad de Manta soportó una fuerte lluvia que provocó se desborde el cauce del río burro afectando algunos sectores que se encuentran en el cauce de las riberas del río, lo cual originó que se active el Comité de Gestión de Riesgo por lo que pusieron su contingente para evacuar a los damnificados en los albergues respectivos. Lo que conllevó a realizar el levantamiento técnico con la finalidad de evaluar los daños que sufrieron las viviendas, así mismo las Instituciones que conforman el Comité de Gestión de Riesgo y el personal Técnico del GAD Manta, presentan la información levantada el cual determina que son 100 familias damnificadas, tal como se encuentra en el listado que adjunta. Mediante **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012,** de fecha 2 de Marzo del 2012, el Ingeniero Jaime Edulfo Estrada Bonilla Alcalde del cantón Manta, **resuelve Declarar en Estado de Emergencia al Cantón Manta**, debido al fenómeno natural de orden climático que se dio en la ciudad de Manta, en el cual muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA,** a reubicar la familias damnificadas, con el propósito de adoptar y aplicar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y solucionar los graves problemas y daños ocasionados por la fuerte estación invernal, por esta razón el Concejo Municipal del Cantón Manta en Sesión Extraordinaria del 4 de marzo de 2012, **resuelve respaldar y ratificar íntegramente la resolución de Declaratoria de Emergencia Nº 001-ALC-M-JEB-2012**, emitida por la Alcaldía de Manta con fecha marzo 2 de 2012 y además autoriza al ejecutivo de este gobierno local, para que suscriba los convenios que sean necesarios y que tengan como finalidad

atender de manera prioritaria a los damnificados, y de manera particular convenios de cooperación con el MIDUVI, MIES, SNGR, entre otros. Así mismo el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012, **decreta el Estado de Excepción** por la rigurosa estación invernal que afectó a las Provincias de Manabí, Los Ríos, Guayas, El Oro y Loja, con el objeto de mitigar y prevenir los impactos de las inundaciones y deslizamientos, que amenazaron la supervivencia de la población, y provocaron la destrucción de la infraestructura agropecuaria y productiva de dichos sectores, generando un alto riesgo de conmoción interna en ese territorio. Con oficio No. 146-ALC-M-JEB Manta, marzo 4 de 2012, suscrito por el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dirigido al Arquitecto Pedro Antonio Jaramillo Castillo, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, le hace conocer que al haber sido seriamente afectada por la fuerte estación invernal la ciudad de Manta, se declaró el estado de emergencia, y el Presidente Constitucional de la República Economista Rafael Correa mediante Decreto Ejecutivo Nº 1089 **declara el Estado de Excepción** en varias provincia del país, incluida Manabí. Por lo que solicita al Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda la suscripción de un convenio en el que se establezcan compromisos mutuos. Con fecha 16 de Marzo del 2012, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI, y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, celebraron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de brindar solución habitacional en una primera fase a 100 familias damnificadas por la pérdida de sus viviendas, aplicando procesos técnicos y sociales que permitan lograr programas de vivienda consolidados, con obras de infraestructura básica, espacios de participación comunitaria, servicios complementarios y saludables. A través de este convenio el GAD Manta se comprometió a diseñar y ejecutar las viviendas, las obras de infraestructura básica, habilitar los servicios, construir vías, espacios

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AS. RAUL GOMZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

verdes y coordinar la implementación de energía eléctrica, en los programas de Reasentamientos de acuerdo con la planificación y los diseños aprobados por el MIDUVI., además también adquirió como compromiso, realizar los trámites legales y administrativos para obtener los terrenos para el desarrollo de los proyectos de reasentamientos emergente y la legalización de dichos terrenos a favor de los beneficiarios. En virtud de lo expuesto el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, ha dispuesto la reubicación de las personas que perdieron sus hogares por causa de la rigurosa estación invernal, otorgándoles lotes de terrenos así como las viviendas financiadas por el MIDUVI de conformidad con los convenios suscritos, en el sector de **URBIRRIOS II de esta CIUDAD de MANTA. TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** El Gobierno Municipal del Cantón Manta, adquirió mediante Sentencia de fecha Marzo 25 de 2011 las 16H12, dentro del juicio de Expropiación que se tramitó, en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí un área de terreno de 1`747.610,71 m2, sentencia que fue Protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 21 de Octubre del 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad en la misma fecha, esto es el 21 de Octubre el 2011, de esta área de terreno en la actualidad existe un remanente del cual se va a utilizar un área de 14.400 m2 para la entrega de los lotes de terrenos a los damnificados sobre los que se ha construido las viviendas que han sido financiadas por el MIDUVI. **CUARTA: DONACION Y REUBICACION.-** Con los antecedentes anotados en líneas anteriores el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal procede a reubicar, a la señora **SANTANA QUIJIJE GINA LISBETH,**para lo cual tiene a bien entregar en donación el lote de terreno ubicado en Urbirrios II, Manzana 11, lote No. 22 y cuyas medidas y linderos son: Por el frente, con 8,00m . Lindera con la Calle 4, por atrás, con 8,00m. Lindera con el lote No. 31; por el costado derecho, con 18,00m. Lindera con el Lote No. 21; costado Izquierdo, con

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de

Alcalde del Cantón Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

Jordan Gorozabel Intriago
Presidente

[illegible]
Vicepresidenta

[illegible] Cardona
Vocal

[illegible]
Vocal

Tito Rivadeneira Chonga
Vocal

Julio Bermúdez Montaño
Secretario

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ — CNE SECRETARÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 21-10-2011
SECRETARÍA GENERAL

NOTARÍA 3ra. DEL CANTÓN MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original.
Manta, 30 JUL 2009
EL NOTARIO
Ab. Raúl González Melgar

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA — AB. RAÚL GONZÁLEZ MELGAR

CIUDADANIA 1301821854-4

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MANABI/MANTA/MANTA

29 JULIO 1955

002 0032 00778 M

MANABI/ MANTA

MANTA 1955

ECUATORIANA

CASADO BELEY MIRANDA

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

ESTRADA ESTRADA

JAIME BONILLA

MANTA 08/04/2005

08/04/2015

REN 0437702

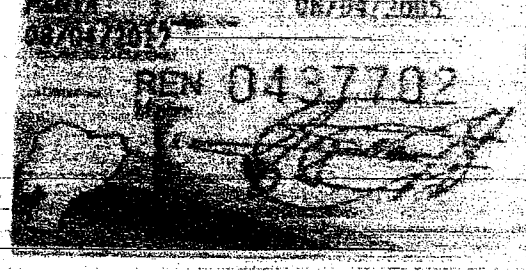

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

154-0033
NÚMERO

1301821854
CÉDULA

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTON

MANTA
PARROQUIA

El PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Nº 9993297

ESPECIE VALORADA
USD 1.00

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO SOLARY CONSTRUCCION perteneciente a GAD MANTA ubicada URBIRIOS II MZ 11 LOTE 22 cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad de $12720.24 DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 24/100 DOLARES ~~CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION, NO CAUSA IMPUESTO DE ALCABALAS SEGÚN COOTAD ART. 534 LITERAL . b~~

Manta, 26 de OCTUBRE del 20 12

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GOMZÁLEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DES... DEL CANTON MANTA
DIRECCIÓN FINANCIERA

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Nº 9991898

ESPECIE VALORADA
USD 1.00

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Titulo de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de GAD MANTA .

Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 22 de octubre del 20 12

VALIDA PARA LA CLAVE
3274822000 URBIRIOS II MZ 11 LOTE 22
Manta, veinte y dos de octubre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 9994805

No. Certificación: 9994805

ESPECIE VALORADA
USD 1.00

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 7955

Fecha: *20 de octubre de 2012*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *3-27-48-22-000*

Ubicado en: *URBIRIOS II MZ 11 LOTE 22*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *144,00* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
1360000980001	*MANTA G.A.D*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**720,00**
CONSTRUCCIÓN:	**12000,24**
	12720,24

Son: *DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GOMZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

Impreso por: MARIS REYES 20/10/2012 11:00:43

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÓN

N°725

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora. **SANTANA QUIJIJE GINA LISBETH,** con Cedula de Ciudadanía No. 131227878-9, para que celebren escritura de terreno propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, ubicado en Urbirios II, signado con el **lote No. 22 De la Manzana "11"** de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "11" Lote # 22

Frente: 8,00m. – Lindera con la calle 4

Atrás: 8,00m. – Lindera con el lote # 31

Costado Derecho: 18,00m. – Lindera con el Lote # 21

Costado Izquierdo: 18,00m. – Lindera con el Lote # 23

Área: 144,00m

Manta, octubre 19 de 2012

Sr. Ramiero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

G.C.

RP
GAD - MANTA
REGISTRO DE LA *PROPIEDAD*
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición del Lcdo. David Loor Pisco

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA**: Que, la Señora. **GINA LISBETH SANTANA QUIJIJHE,** con cedula de ciudadanía No. 131227878-9, sea dueña de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizo desde el año 1975, hasta la presente fecha. Certificado elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza, cedula de Ciudadanía N. 131013711-0

Manta, 19 de Octubre del 2.012

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitieran Gravámenes.

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MIDUVI

11-22

DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS HUMANOS

INFORMACION DE FAMILIAS AFECTADAS

19

1. UBICACIÓN GEOPOLITICA ADMINISTRATIVA

MANABI	LAS CUMBRES
MANTA	NUEVA ESPERANZA
TARQUI	COORDENADAS WG584: ZONA: 530634 9892808

2. DATOS GENERALES

JEFE DEL HOGAR	CONYUGE
SANTANA QUIJIJE GINA LISBETH	LUIS ALBERTO MIRANDA
131227878-9	CÈDULA DE IDENTIDAD
88066382	TELEFONO MÒVIL
CORREO ELECTRÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO
ETNIA	ETNIA

3. ESTRUCTURA FAMILIAR

MIENBROS DE LA FAMILIA Nombres y apellidos (incluya jefe de hogar y conyuge)	Edad	Sexo	Estado Civil (soltero, casado, unión libre, viudo, separado)	Parentesco con el jefe de Hogar	Ocupaciòn	Tercera Edad Improduct.	Madre soltera	Capacidades Especiales		Ingresos promedio mensuales USD	Gastos promed mensual USD
								No. Carnet CONADIS	% discapacidad		
Gina Santana	21 años	F	separada	jefa	obrera		SI			367	
Kevin Miranda	4 años	M	-	hijo	ESTUDIA						
									Total	367	

4. DATOS DEL INMUEBLE

DATOS DEL PREDIO				TENENCIA DE LA PROPIEDAD		ESTADO LEGAL DEL INMUEBLE		GEO-REFERENCIACI
No. Catastral del predio		Clave catastral		PROPIO		CON ESCRITURA		EJE X
Terreno (mz)		Avalúo Catastral		ARRENDADO		SIN ESCRITURA		530634
Construcc (mz)		Avalúo Comercial		PRESTADO		POSESIÓN	X	EJE Y
Numero de pisos		Impuesto Predial		INVADIDO	X	AÑOS DE RESIDENCIA		9892808

5. CONSTRICCIÓN

CONSTRUCCIÓN	ESTRUCTURA:	caña
	CERRAMIENTO:	caña
	ACABADOS (MALOS, REGULARES, BUENOS, EXCELENTE)	

6. SERVICIOS BASICOS

AGUA POTABLE	NO
ALC. SANITARIO	NO
ALC. PLUVIAL	NO
ALC. MIXTO	NO
MANEJO RES SOLIDOS	NO
TELEFONIA	NO

7. UBICACIÓN ACTUAL DE LA FAMILIA

EN SU VIVIENDA		EN ALBERGUE	ABUELITA
EN ESCUELA/COLEGIO		EN HOGAR ACOGIENTE	
OTROS:			

8. COMPROMISO A REUBICARSE

SITIO ABLE PARA EL REASENTAMIENTO:	
LA FAMILIA ESTA DISPUESTA A REUBICARSE: SI O NO ?	SI
SI LA RESPUESTA ES NO, PREGUNTE POR QUE?	

9. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (VIVIENDA Y TERRENO)

AMENAZA		IMPACTOS TERRENO		IMPACTOS VIVIENDA	
DESLIZAMIENTO	X	INESTABILIDAD		NINGUN DAÑO	
VOLCANES		COLAPSAD	X	EVE REPARABLE	
INUNDACIÓN	X	GRIETAS		NO REPARABLÑE	X
MAREJADA		OTROS:		COLAPSADA	
SISMO				PSO INMINENTE	
VIENTO HUR.		Se recomienda mitigar? Si o No			
SEQUIA		Se recomienda reubicar? Si o No		SI	
OTROS:		Se recomienda evaluación especializada			

10. OBSERVACIONES

LA CASA SE LA LLEVO EL RIO TOTALMENTE , RECUPERO EL 50% DE SUS ENSERES

MBRE Y FIRMA DEL TÉCNICO RESPONSA	FIRMA DEL JEFE DE HOGAR O CONYUGE	FECHA
Firma:		
Nombre:		

11. REGISTRO FOTOGRAFICO

DURANTE EL LEVANTAMIENTO SE DEBERÁ TOMAR VARIAS FOTOGRAFIAS DE LA VIVI TERRENO AFECTADOS Y PEGHAR EN EESTE ESPACIO

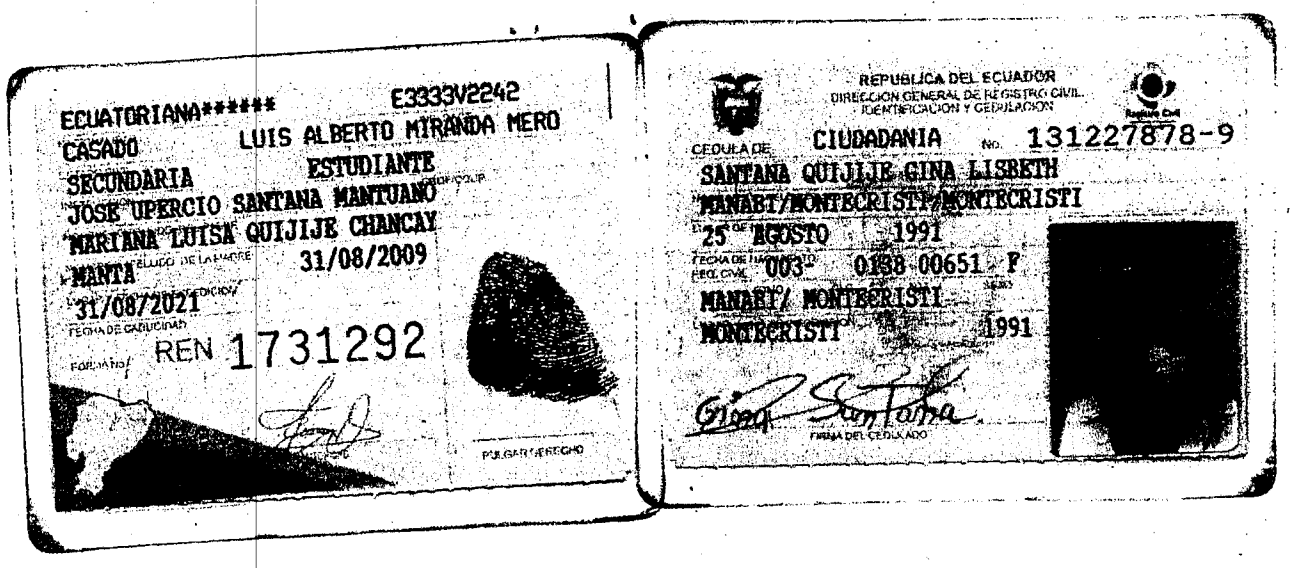

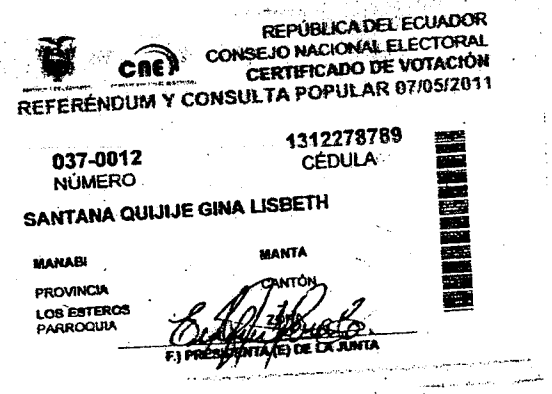

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 227905

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1360000980001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: GAD MANTA/SANTANA QUIJIJE GINA LISBETH
DIRECCIÓN : URBIRIOS II MZ- 11 LOTE 22

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 227905
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 26/10/2012 11:07:57

ÁREA DE TESORERÍA

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 24 de Enero de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

18,00m. Lindera con el lote No. 23. Área total de 144,00m2, y cuya clave catastral es 3-27-48-22-000. **QUINTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por el lapso de QUINCE AÑOS por lo tanto no podrá vender ni enajenar dicho bien y solamente será extinguidoel Patrimonio Familiar mediante autorización de la Municipalidad de Manta. **SEXTA: LA CUANTÍA.** La cuantía de esta escritura está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta **(12.720,24), DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS. SEPTIMA: EXENTOS DE PAGOS DE ALCABALAS**.- En apego a lo establecido en el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN** en suartículo 534 literal b) que dispone: En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de viviendas de interés social, o que permanezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total, quedan exentos los beneficiarios de los lotes de terreno del pago del Impuesto de Alcabala, en virtud de ser un Reasentamiento de familias damnificadas por las fuertes lluvias ocurridas en la cuidad de Manta, lo que originó la **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012,** de fecha 2 de Marzo del 2012 y el **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A) Nombramiento Alcalde del Cantón Manta; B) Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta; C) Autorización del Departamento de Planeamiento Urbano; D) Certificado del Departamento de Avalúo Catastro y Registro Municipal; E) Certificado de la Dirección Financiera Municipal; F) Certificado de solvencia otorgado por el Departamento de tesorería Municipal; G) Certificado de Solvencia otorgado por el Cuerpo de Bombero de Manta; I) Copia

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA · AB. RAUL GOMZALEZ MELGAR · R.G.M. · MANTA

de cédula y papeleta de votación del donatario; j) Ficha Técnica emitida por la Dirección de Desarrollo Promoción Social y Comunitario. **NOVENA: LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente Minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma. (F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matrícula Numero ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdos con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

ING. JAIME ESTRADA BONILLA
C.C. No. 130182185-4

GINA LISBETH SANTANA QUIJIJE
C.C. No.131227878-9

EL NOTARIO.-

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GOMZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original.
Manta, 26 OCT 2012
NOTARIO
Ab. Raúl González Melgar

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÓN

N°725

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora. **SANTANA QUIJIJE GINA LISBETH,** con Cedula de Ciudadanía No. 131227878-9, para que celebren escritura de terreno propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, ubicado en Urbirios II, signado con el **lote No. 22 De la Manzana "11"** de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "11" Lote # 22

Frente: 8,00m. – Lindera con la calle 4

Atrás: 8,00m. – Lindera con el lote # 31

Costado Derecho: 18,00m. – Lindera con el Lote # 21

Costado Izquierdo: 18,00m. – Lindera con el Lote # 23

Área: 144,00m

Manta, octubre 19 de 2012

Sr. Rafflero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

G.C.

Nº 9994805

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 9994805

ESPECIE VALORADA
USD 1.00

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 7955

Fecha: *20 de octubre de 2012*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *3-27-48-22-000*

Ubicado en: *URBIRIOS II MZ 11 LOTE 22*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *144,00* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
1360000980001	*MANTA G.A.D*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**720,00**
CONSTRUCCIÓN:	**12000,24**
	12720,24

Son: *DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Perrin S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS

Impreso por: MARIS REYES 20/10/2012 11:00:43